

Afore Azteca, S. A. de C. V.

Estado de Resultado Integral

Del 1o de enero al 31 de diciembre 2024 y 2023



Cifras en miles de pesos mexicanos

	<u>31 de diciembre 2024</u>	<u>31 de diciembre 2023</u>
Ingresos por comisiones	1,650,402	1,397,018
Costos de operación:		
Costos de afiliación y traspaso	209,352	114,423
Costos directos de operación por inversión y administración de riesgos	187,366	121,425
Otros Costos de Operación	<u>667,674</u>	<u>625,912</u>
Utilidad bruta	586,010	535,258
Gastos de administración	<u>348,085</u>	<u>296,581</u>
Utilidad de operación	237,925	238,676
Otros ingresos y gastos - Neto	2,264	4,216
Resultado integral de financiamiento:		
Intereses (a cargo) a favor	9,345	7,666
Resultado por valuación a valor razonable	19,287	26,530
(Pérdida) utilidad en fluctuaciones en moneda extranjera	(12,336)	682
Intereses a (cargo) favor por arrendamiento	(818)	(987)
Participación en los resultados de subsidiarias y asociadas	<u>108,416</u>	<u>124,382</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuestos a la utilidad	364,083	401,166
Impuestos a la utilidad	<u>83,828</u>	<u>96,981</u>
Utilidad (pérdida) neta	280,255	304,185
Otros resultados integrales (ORI)	0	0
Participación en los ORI de asociadas	<u>0</u>	<u>0</u>
Resultado Integral	<u><u>280,255</u></u>	<u><u>304,185</u></u>

Los presentes estados financieros han sido formulados de acuerdo con las reglas de agrupación de cuentas establecidas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro y bajo la estricta responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros, los cuales fueron autorizados para su emisión el 09 de enero de 2025 por los funcionarios que firman al calce.

Los Estados Financieros del 4to trimestre de 2024 fueron aprobado por el Consejo de Administración de la Administradora en la cesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2025.

Director General
Eduardo B Parra Ruíz

Responsable de Administración y Finanzas
Omar Diaz Mendoza

De conformidad con las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones, los estados financieros a que se hace referencia en los artículos 87 de la Ley y 108 del Reglamento, cuando sean anuales, deberán estar firmados por los administradores y comisarios que hayan aprobado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en los mismos, mientras que los trimestrales, deberán incluir la firma de los administradores, y si así lo consideran las Administradoras y Empresas Operadoras se podrá consignar también la firma de los comisarios.